SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 753 de fecha 20 de Julio de 2011 que puso término a Destinación al Ministerio del Interior- Gobierno Interior- Gobernación Provincial El Loa respecto del inmueble ubicado en calle Los Sauces # 2556, Población Los Pimientos, ciudad y comuna de Calama.

ANTOFAGASTA, 25 OCT 2011

RESOLUCION EXENTA N° _____/ 1139

VISTOS: estos antecedentes, en especial, Resolución Exenta N° 753 de fecha 20 de Julio de 2011 que puso término a Destinación al Ministerio del Interior- Gobierno Interior- Gobernación Provincial El Loa.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 753 del 20 de Julio de 2011 que puso término a destinación de inmueble fiscal al Ministerio del Interior- Gobierno Interior- Gobernación Provincial El Loa, ubicado en calle Los Sauces N°2556, Población Los Pimientos de la ciudad y comuna de Calama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta.
2. Que, mediante Ord N° 6894 de fecha 25 de Agosto de 2011 enviado por el Sr. Luis Garrido Ampuero, Gobernador de la Provincia de el Loa; que argumenta la necesidad de contar con dicho inmueble.

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el DL N° 1939 del año 1977; DS N° 53 de 1978; DL N° 3274 de 1980; DS N° 386 de 1981; DS N° 9 de fecha 29 de Enero de 2002, D.S. N° 51 de fecha 12 de abril de 2010, Resolución N° 1831 de fecha 5 de agosto de 2009; todas normas del Ministerio de Bienes Nacionales y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República. Y lo indicado en Artículo 91 Inciso 3° de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 753 del 20 de Julio de 2011 pone término a destinación de inmueble fiscal al Ministerio del Interior- Gobierno Interior- Gobernación Provincial El Loa, ubicado en calle Los Sauces N°2556, Población Los Pimientos de la ciudad y comuna de Calama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta por no ser necesario dicho

término debido a que por Ord N° 6894 de fecha 25 de Agosto de 2011 enviado por el Sr. Luis Garrido Ampuero, Gobernador de la Provincia de el Loa, se indicó que su Institución se encuentra a la espera de la asignación de recursos financieros para su reparación, y posterior asignación a un funcionario de esta Gobernación Provincial, dejando de manifiesto su necesidad de continuar con esta destinación.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.
"Por orden del Señor Subsecretario de Bienes Nacionales"

MINIST. DE BIENES NACIONALES
SECRET. REGIONAL MINISTERIAL

MARCELA LORCA PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución
Destinatario
Expediente
Archivo Unidad de Bienes
Archivo Unidad Jurídica
Oficina de Partes

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Pone término a Destinación al Ministerio del Interior- Gobierno Interior- Gobernación Provincial El Loa respecto del inmueble ubicado en calle Los Sauces # 2556, Población Los Pimientos, ciudad y comuna de Calama.

ANTOFAGASTA, 20 JUL 2011

RESOLUCION EXENTA N° 753

VISTOS: Resolución Exenta N° 153 del 25 de Julio de 2006 que destina al Ministerio de Interior- Sub. De Interior-Gobernación-Calama el inmueble fiscal para ser asignado en arriendo de funcionario; Ord N° 2029 de fecha 21 de Abril de 2010 donde se indica que dicho inmueble está a cargo de la Gobernación; Documento Conductor N° 250530 donde funcionario Edison Vega Abarca solicita vivienda fiscal; Reporte de Fiscalización N° 1 de fecha 06-05-2011 que indica que inmueble se encuentra sin ocupación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 153 del 25 de Julio de 2006 se destinó inmueble fiscal al Ministerio del Interior- Gobierno Interior- Gobernación Provincial El Loa, ubicado en calle Los Sauces N°2556, Población Los Pimientos de la ciudad y comuna de Calama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta.
2. Que, mediante Ord N° 2029 de fecha 21 de Abril de 2010 enviado por el Sr. Luis Garrido Ampuero, Gobernador de la Provincia de el Loa, se indica que la vivienda ya mencionada está a cargo de esta institución.
3. Que, mediante Documento Conductor N° 250530 el funcionario de la Oficina Provincial de Bienes Nacionales Calama, Edison Vega Abarca solicita vivienda fiscal debido a que actualmente se encuentra arrendando y paga más de la mitad de su presupuesto en Arriendo, además sus hijos se encuentran enfermos y la casa donde vive no cuenta con las condiciones básicas.
4. Que, Reporte de Fiscalización N° 1 de fecha 06-05-2011 indica que inmueble se encuentra sin ocupación y en estado óptimo para ser habitada.

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el DL N° 1939 del año 1977; DS N° 53 de 1978; DL N° 3274 de 1980; DS N° 386 de 1981; DS N° 9 de fecha 29 de Enero de 2002, D.S. N° 51 de fecha 12 de abril de 2010, Resolución N° 1831 de fecha 5 de agosto de 2009; todas normas del Ministerio de Bienes Nacionales y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República. Y lo indicado en Artículo 91 Inciso 3° de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO:

Póngase término a la Resolución Exenta N° 153 del 25 de Julio de 2006 que Destinó en favor del Ministerio de Interior- Sub. De Interior-Gobernación-Calama- el inmueble fiscal ubicado en calle Los Sauces N°2556, Población Los Pimientos de la ciudad y comuna de Calama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta, por lo que deberá devolverse las llaves del inmueble fiscal a esta Seremía en un plazo de 7 días a contar de la presente resolución.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.
"Por orden del Señor Subsecretario de Bienes Nacionales"

MARCELA LORCA PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución
Destinatario
Expediente
Archivo Unidad de Bienes
Archivo Unidad Jurídica
Oficina de Partes